

NORMAS DE PRÉSTAMO

CARNÉ DE SOCIO

El carné de socio es personal e intransferible. El carné es gratuito

Válido para todas las Bibliotecas Públicas dependientes de la Comunidad de Madrid, integradas en el Catálogo Regional.

Para solicitar el carné es necesario el DNI u otro documento que acredite legalmente la identidad personal. Para los menores de 18 años será necesario presentar impreso de autorización firmado por el padre, madre o tutor acompañada de la fotocopia o la presentación de la documentación del autorizante (DNI o documento similar).

Perdida del carné

Se podrá solicitar un duplicado. No se harán más de 2 carnés al año por este motivo.

PRÉSTAMO

El carné único permite el préstamo en todas las bibliotecas integradas en el Catálogo Regional. Debe presentarse para acceder al servicio de préstamo.

Cada Biblioteca integrada en el Catálogo Regional mantiene su política de préstamo.

Cada usuario puede llevarse en préstamo un máximo de:

- 6 libros durante 30 días, renovable una vez por un periodo de 1 mes.
- 6 revistas durante 30 días, renovable una vez por un periodo de 1 mes.
- 6 materiales multimedia durante 15 días, renovables una vez por un período de 7 días.
- Las renovaciones podrán realizarse en la biblioteca o a través de la página Web de la Red de Bibliotecas.
- Pueden realizarse préstamos simultáneos en otras bibliotecas.
- Los materiales deben devolverse en la misma biblioteca.
- Si pierde o deteriora un libro, revista o material multimedia deberá reponerlo por otro igual.

RESERVAS

Las reservas podrán realizarse en la biblioteca o a través de la página Web de la Red de Bibliotecas. Se mantienen durante 48 horas.

- Libros : máximo 3 por persona
- Materiales multimedia : máximo 1 por persona

ADQUISICIONES

Se podrá solicitar la adquisición de libros o material multimedia que no se encuentren en la biblioteca, rellenando el impreso de solicitud o a través de la página Web de la Red de Bibliotecas.

SUSPENSIÓN

El retraso en la devolución supone la suspensión del uso del préstamo en las Bibliotecas Públicas de la Comunidad de Madrid integradas en el Catálogo Regional, durante tantos días como se haya retrasado en la devolución de cada uno de los documentos prestados.

Mayo, 2023